

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y UNO.--

(No. 731).--

DELEGACION DE PODER GENERAL

0000001

OTORGADO POR:

JUAN MONTERO CARRION

A FAVOR DE:

GALO PAZMIÑO SALVADOR

CUANTIA; INDETERMINADA

COPIAS: 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de febrero del dos mil cinco ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente poder general, comparece, el señor doctor Juan Hernán Montero Carrión en su calidad de Apoderado General de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, según documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la siguiente escritura pública de Delegación de Poder General el señor Doctor Juan Hernán Montero Carrión, Apoderado General de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores

Gerenciales , que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El señor Juan Hernán Montero Carrión, es Apoderado General en el Ecuador de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, conforme al Poder Protocolizado en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el treinta de marzo del dos mil cuatro en inscrito en el Registro Mercantil el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, por así haberlo dispuesto la resolución cero, cuatro, Q.I.J., uno, cero, siete, cinco del dieciséis de marzo del dos mil cuatro de la Superintendencia de Compañías; 2) En dicho Poder, se señala que el apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas.- **TERCERA: DELEGACION DE PODER.-** Conforme a los antecedentes, el señor Juan Montero Carrión delega Poder General a favor del señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, quien está facultado a: a) Representar a la Compañía en el Ecuador ante Instituciones Públicas o Privadas, Tribunales de Justicia y otras Entidades Estatales o Privadas; b) Preparar, suscribir y suministrar documentos, propuestas, contratos, subcontratos de asociación y de cualquier otro tipo de documentos que se requieran para los intereses de la Compañía; c) Solicitar certificados, inscripción de documentos, obtención de permisos de trabajo, visas o cualquier documento para los empleados de la Compañía con domicilio en el Ecuador; d) Amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas; e) Solicitar el registro, renovación, transferencia, de las marcas de fábrica y nombres comerciales de propiedad de la Compañía; f) Poder abrir cuentas corrientes, su manejo, realizar depósitos, préstamos y todo lo relacionado



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

0000002



con la actividad bancaria; g) Comprar, vender, preñar e hipotecar bienes muebles e inmuebles de la compañía; h) Designar Procuradores Judiciales dentro de los trámites civiles, mercantiles, penales, tributarios y contenciosos administrativos.- El presente poder tendrá plena vigencia hasta cuando sea revocado previo el cumplimiento de todas las disposiciones legales necesarias para dicha revocatoria. El Poderdante se reserva el ejercicio del mismo Poder con todas las atribuciones, sin que esta delegación signifique disminución en las atribuciones del Apoderado.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Dr. Juan Hernán Montero Carrión

C.C. 010044474-4



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010044474-4

MONTERO CARRION JUAN HERNAN

NOMBRES Y APELLIDOS *** 1.948

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 149 00445

REG. CIVIL

LOJA/ CALVAS COMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

CARIAMANGA 48



ECUATORIANA***** V3333V4442

CASADO **HANNE GUINETTE ARROYO D**

SUPERIOR **INDUSTRIAL**

FRANCISCO MONTERO

ROSARIO CARRION

QUITO 25/07/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

25/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

461621

FORMA No.

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1 - 0090
NUMERO

0100444744
CEDULA

MONTERO CARRION JUAN HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a. 14 FEB 2005

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

024357

0000003

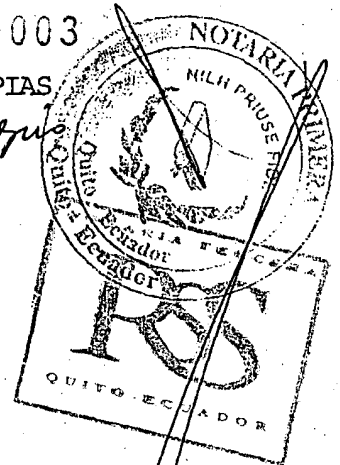
PROTOCOLIZACION: QUITO-30-MARZO-2004

DI-5-COPIAS

2º 6ª Copia



NOTARIA
PRIMERA



No. 178

PROTOCOLIZACION
DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
No. 00108 OTORGADA EN LA NOTARIA 41
DEL CIRCULO DE BOGOTA
QUE CONTIENE LA APERTURA DE SUCURSAL-PODER
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES
GERENCIALES LTDA.

CUANTIA : INDETERMINADA

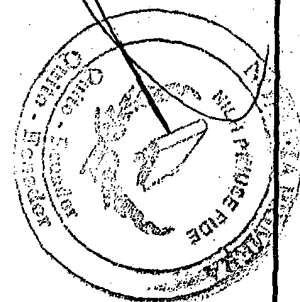
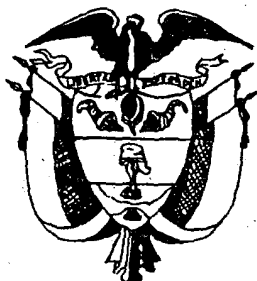
QUITO, 08 DE MARZO DEL 2004

DI 2 COPIAS

*** C.P.T. ***



REPÚBLICA DE COLOMBIA



NOTARÍA CUARENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 12 No. 93-26

Tels.: 621 4441/51/61/71/81/91 - 218 6087-256 7730 - Fax: 218 6082

E-mail: notari41@tutopia.com

Copia de la Escritura Pública No. _____

de fecha: _____ de _____ de _____

COPIA NUMERO DOS

 DE LA ESCRITURA N° 00108
 FECHA : 23 DE ENERO DEL AÑO 2004

 ACTO O CONTRATO
 APERTURA DE SUCURSAL-PODER

 OTORGANTES :
 PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERE NCIALES LTDA

 AGUSTÍN MORALES RIVEIRA
 NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

TO OCHO.

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA

UNA (41ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA

DISTRITO CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: ENERO

VEINTITRES (23)

DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

CLASE DE ACTO: APERTURA DE SUCURSAL Y PODER GENERAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **GUSTAVO FERNANDO****DREISPIEL** C.E.No.273.308 DE BOGOTA, OBRANDO EN CALIDAD DE

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LIMITADA**PRICEWATERHOUSECOOPERS AG** NIT.860046.645-9.

Dentro del Círculo Notarial del Distrito Capital de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, queda radicada la Notaría Cuarenta y Una (41ª) de la circunscripción mencionada y cuyo TITULAR es **AGUSTIN MORALES RIVERA**, compareció(eron) mediante minuta escrita quien dijo ser: **GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL**, varón Argentino, ---, mayor de edad, identificado

con Cédula de Extranjería número 273.308 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad "**PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LIMITADA**", sociedad constituida en esta ciudad mediante escritura pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6425), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá el primero (1º) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecinueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) bajo el número doscientos trece (213) del Libro de Matricula número setecientos cincuenta y seis, setecientos cincuenta y tres (756753) y Número de Identificación Tributaria NIT No. 860046.645-9 de conformidad con certificado de Existencia y Representación

expedido por la Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización y manifestó: **PRIMERO:** Que obrando en la condición antes dicha, se presenta ante notario público para elevar a escritura pública la decisión de la Junta de Socios adoptada en reunión de fecha quince (15) de Enero de dos mil cuatro (2004), la cual consta en el Acta número treinta y uno (31), cuyo texto es el siguiente: _____

"JUNTA DE SOCIOS

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.

ACTA No. 31

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de enero del año 2004, se reunió la Junta de Socios de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., en forma extraordinaria, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 100 No. 11A- 35 de Bogotá D.C., sin convocatoria previa por estar reunida la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social, de conformidad con los estatutos y la ley. _____

Se encontraban presentes y/o representados los siguientes socios: _____

Socios	Representado por	No. de Cuotas
Gustavo Fernando Dreispel	Por sí mismo	256
Luz Mery Sánchez	Por sí misma	205
Claudia Mónica Jiménez	Por sí misma	204
Diego Henao González	Por sí mismo	256
Oscar Elizalde F.	Victoria Ferrero Racines	35
Gabriel Marcelo Perrone	Por sí mismo	44
Total		1.000

Se contó con la participación del señor Eduardo Calero en calidad de invitado especial. _____

ORDEN DEL DIA: _____



El siguiente es el orden del día de la reunión aprobado por los socios presentes, de manera unánime.

1. Verificación del Quórum

2. Elección de Presidente y Secretario

3. Estudio y aprobación de los siguientes puntos:

3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador.

3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador.

4. Lectura y aprobación del Acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la participación de los socios en la reunión, encontrando representadas el 100% de las cuotas en que se divide el capital de la sociedad, lo que determina la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con los estatutos sociales y la ley.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad de los socios presentes en la reunión, se eligió como Presidente de la reunión a Gustavo F. Dreispel y como secretaria a Victoria Ferrero Racines, quienes aceptaron el cargo.

3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador

El Presidente de la reunión, tomó la palabra y manifestó que se han evaluado las posibilidades de extender nuestra práctica profesional a Ecuador, país que representa un mercado interesante.

Por lo tanto se presenta a la Junta de Socios la información del estudio efectuado y se somete a consideración de la misma la iniciación de la prestación de servicios en el mencionado país.

Luego de analizada la información, y resueltas las inquietudes planteadas por los socios, la Junta de Socios por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió aprobar la iniciación de operaciones en el Ecuador, para el desarrollo exclusivamente de la actividad de consultoría.

3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador

De conformidad con la decisión anterior, se solicita a la Junta de Socios autorizar la apertura de una sucursal de la sociedad con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

La Junta de Socios por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió:

3.2.1. Autorizar a la compañía para que opere en la República del Ecuador a través de una sucursal que se dedicará exclusivamente a la actividad de consultoría. No podrá desarrollar actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y en la Ley de Mercado de Valores.

3.2.2. Asignar a la sucursal como capital la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.000.)

3.2.3. Autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar todos los trámites necesarios y otorgar los documentos pertinentes para establecer la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.

3.2.4. Autorizar a los representantes legales para otorgar un poder general al señor Juan Montero Carrión, con domicilio en la ciudad de Quito- Ecuador, con amplias y suficientes facultades para representar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en la República del Ecuador, firmar documentos y solicitudes para tal efecto; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios



jurídicos que hayan de celebrarse y
surtir efectos en el territorio de dicho
país; y, especialmente para que
puedan contestar demandas y
cumplir las obligaciones que se
adquieran.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente decretó un receso con el fin de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión con el fin de dar lectura al acta así elaborada que habiendo sido revisada por todos los socios es aprobada por ellos de manera unánime.

Siendo las doce y treinta de la mañana (12:30 a.m.) del mismo día, el Presidente levantó la reunión.

FIRMADO

Gustavo Fernando Drelsplel

Presidente

FIRMADO

Victoria Ferrero Racines

Secretaria"

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

SEGUNDO: Que para los efectos pertinentes adjunto para protocolización los siguientes documentos:

1) Copia fiel del Acta número treinta y uno (31) correspondiente a la reunión de Junta de Socios de fecha quince (15) de Enero de dos mil cuatro (2004), debidamente suscrita por quién actuó como secretario en los términos del artículo ciento ochenta y nueve (189) del Código de Comercio.

2) Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.



Compareció nuevamente mediante esta misma minuta escrita quien dijo ser: **GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería número 273.308 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad "PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Limitada", sociedad constituida en esta ciudad mediante escritura pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6425), otorgada en la Notaría Sexta (6) de Bogotá el primero (1º) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecinueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), con Matricula número setecientos cincuenta y seis setecientos cincuenta y tres (756753) y Número de Identificación Tributaria NIT No. 860.046.645-9, de conformidad con certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización y manifestó: **PRIMERO:** Que en virtud de la decisión adoptada por la Junta de Socios en reunión de fecha enero quince (15) de dos mil cuatro (2004), que consta en el acta número treinta y uno (31) protocolizada en esta escritura pública se le ha facultado, para otorgar poder general al señor JUAN MONTERO CARRION, en los siguientes términos: **GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. República de Colombia, identificado con Cédula de Extranjería número 273.308 expedida en Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**, ("La Compañía") una sociedad civil organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6,425) del primero (1º) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá, inscrita en Cámara de Comercio con Matrícula número setecientos cincuenta y seis setecientos cincuenta y tres (756753) y con NIT No. 860.046.645-9 mediante el presente documento otorgo poder general, amplio y suficiente cual en derecho se



requiere, a favor de **JUAN MONTERO CARRION**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **010044474-4**, con domicilio en Quito - Ecuador, en la Avenida Diego de Almagro N treinta y dos - cuarenta y ocho (N 32-48) y

Whymper, para que represente a La Compañía en el territorio de la República Ecuador, suscriba documentos y solicitudes con el fin de establecer una sucursal en el Ecuador; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones que se adquieran en desarrollo del objeto social.

El apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas.

El(la)(Los) compareciente(s) dejó(arón) expresa constancia que las declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobadas por el(ella)(s)(ellos) comprende(n) absolutamente el texto extendido en todas las hojas, de papel notarial desde la primera página y hasta este instrumento público.

"HASTA AQUI LA MINUTA ESCRITA PRESENTADA POR EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S)". Se deja constancia que todo aquello que conste por escrito, extendido en papel notarial está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por el (la) (los) compareciente(s).

ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a el(los) compareciente(s): 1.- Que las declaraciones emitidas por el(ellos) deben obedecer a la verdad; 2.- Que el(ella) es responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales 3.- Que se abstiene de dar



fe sobre el querer o fuero interno de el(los) compareciente(s) que no se expresó en este documento; 4.- Que igualmente dejo expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de esta escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

El documento precedente fué leído en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores insiste(n) en el otorgamiento e imparte(n) sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa(n) su(s) voluntad(es) en forma fidedigna. El Notario da fe de que estas declaraciones firmadas por la(s) parte(s), fueron aprobadas por el (los) compareciente(s) de conformidad a la Ley y en consecuencia autoriza con su firma la presente Escritura Pública dejando constancia que les advirtió sobre las relaciones que el presente acto genera y la necesidad de inscribirlo en el (los) registro(s) competente(s). - _____

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AG 10152452-096-095-094-093

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAEL NOTARIAL NUMERO AG10151743- DERECHOS NOTARIALES \$ 1.154.595 RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$2.785 Y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$2.785. RESOLUC. 4470 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2.003. IMPUESTO TIMBRE: \$ NO PAGA—

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura publica.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

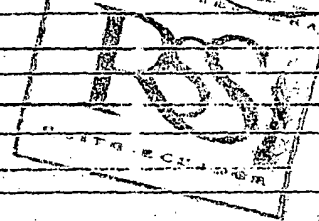
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA -

PRICEWATERHOUSECOOPERS AG, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

DE BOGOTA. _____



- COPIA AUTENTICA DEL ACTA No. 131 DE
- FECHA 15 DE ENERO DE 2004
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE
- IDENTIFICACION DEL COMPARECIENTE.



AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

ESTADO CIVIL





01

* 3 4 4 8 2 5 4 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE DICIEMBRE DE 2003

HORA 08:56

02NA3122302303RXU1110



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA, PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICEWATERHOUSECOOPERS AG

N.I.T. : 860046645-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00756753

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.6425, OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1.975, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.975 BAJO EL NUMERO 213 DEL BRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL DENOMINADA: "ASESORES GERENCIALES ASOCIADOS S.C.C."

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 402 OTORGADA EN LA NOTARIA 28 DE BOGOTA EL 15 DE ABRIL DE 1. 985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1.985 BAJO EL NUMERO 1736 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE ASESORES GERENCIALES ASOCIADOS S. C. C. POR EL DE PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3884 DE LA NOTARIA QUINCE DE BOGOTA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 5360 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES, POR EL DE : PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES LTDA. PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1411 DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNA DE BOGOTA DEL 16 DE JULIO DE 2001, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 8740 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES LTDA. PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES, POR EL DE : PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2122 DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNA DE BOGOTA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2001, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 8848 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. POR EL DE :

NOTARIO CUARENTA Y UNO



TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS, ENAJENAR, CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES LOS BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCIAS QUE LA EMPRESA CONSIDERE CONVENIENTES. K. ADQUIRIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAICES, MUEBLES, PATENTES, DERECHOS, ETC., QUE REQUIERA LA EMPRESA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, L. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 1,583,169,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,583,169.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

DREISPIEL GUSTAVO FERNANDO	C.E. 00000273308
NO. CUOTAS: 256.00	VALOR:\$405,291,264.00
SANCHEZ GOMEZ LUZ MERY	C.C. 00043016539
NO. CUOTAS: 205.00	VALOR:\$324,549,645.00
JIMENEZ POVEDA CLAUDIA MONICA	C.C. 00051722955
NO. CUOTAS: 204.00	VALOR:\$322,966,476.00
HENAO GONZALEZ DIEGO	C.C. 00071641744
NO. CUOTAS: 256.00	VALOR:\$405,291,264.00
ELIZALDE FEUERSTEIN OSCAR EDUARDO	C.E. 00000210773
NO. CUOTAS: 35.00	VALOR:\$55,410,915.00
PERRONE GABRIEL MARCELO	P.VISA 00016976548
NO. CUOTAS: 44.00	VALOR:\$69,659,436.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR :\$1,583,169,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00873880 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
DREISPIEL GUSTAVO FERNANDO	C.E.00000273308

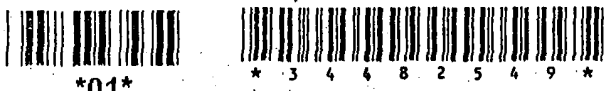
QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00008948 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
DREISPIEL GUSTAVO FERNANDO	C.E.00000273308
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
HENAO GONZALEZ DIEGO	C.C.00071641744
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
JIMENEZ POVEDA CLAUDIA MONICA	C.C.00051722955
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
SANCHEZ GOMEZ LUZ MERY	C.C.00043016539

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL DELEGACION DE LOS SOCIOS, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE DICIEMBRE DE 2003

HORA 08:50:12

02NA3122302303RXU1110

HOJA : 003

PARAGRAFO: EL GERENTE GENERAL TENDRA COMO SUPLENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O TEMPORALES, LA O LAS PERSONAS QUE AL EFECTO DESIGNE LA JUNTA DE SOCIOS, EN EL ORDEN QUE ESTA DETERMINE. TAL SUPLENTE O SUPLENTES CON TARAN CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00625655 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

SUAREZ ROZO JORGE RICARDO

C.C.00019374553

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2001 , INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00008855 DEL LIBRO 13 , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE

IDENTIFICACION

ORTIZ ORTIZ YESID HERLEY

C.C.00079687266

CERTIFICA :

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL 100 NO. 11A-35 P 5

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 11 A 35 P4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO. 11A-35 PISO 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : acc@pwc.com.co

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO. SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

0000011



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

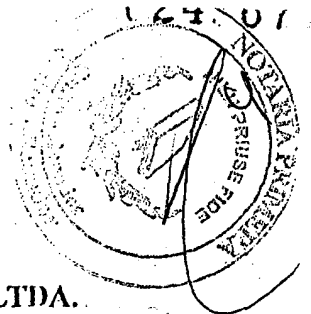
VALOR : \$ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

W. Val

CAMARA





JUNTA DE SOCIOS
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.
ACTA No. 31

ZACIO
ERCI
CANIC
OS LOS

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de enero del año 2004, se reunió la Junta de Socios de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., en forma extraordinaria, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 100 No. 11A- 35 de Bogotá D.C., sin convocatoria previa por estar reunida la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social, de conformidad con los estatutos y la ley.

Se encontraban presentes y/o representados los siguientes socios:

Socios	Representado por	No. de Cuotas
Gustavo Fernando Dreispiel	Por sí mismo	256
Luz Mery Sánchez	Por sí misma	205
Claudia Mónica Jiménez	Por sí misma	204
Diego Henao González	Por sí mismo	256
Oscar Elizalde F.	Victoria Ferrero Racines	35
Gabriel Marcelo Perrone	Por sí mismo	44
Total		1,000

Se contó con la participación del señor Eduardo Calero en calidad de invitado especial.

ORDEN DEL DIA:

El siguiente es el orden del día de la reunión aprobado por los socios presentes, de manera unánime:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Estudio y aprobación de los siguientes puntos:
 - 3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador.
 - 3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador.
4. Lectura y aprobación del Acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la participación de los socios en la reunión, encontrando representadas el 100% de las cuotas en que se divide el capital de la sociedad, lo que determina la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con los estatutos sociales y la ley.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad de los socios presentes en la reunión, se eligió como Presidente de la reunión a Gustavo F. Dreispiel y como secretaria a Victoria Ferrero Racines, quienes aceptaron el cargo.

3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador

El Presidente de la reunión, tomó la palabra y manifestó que se han evaluado las posibilidades de extender nuestra práctica profesional a Ecuador, país que representa un mercado interesante.

AGUSTÍN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARTO Y UNO

3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador

De conformidad con la decisión anterior, se solicita a la Junta de Socios autorizar la apertura de una sucursal de la sociedad con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

La Junta de Socios por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió:

- 3.2.1. Autorizar a la compañía para que opere en la República del Ecuador a través de una sucursal que se dedicará exclusivamente a la actividad de consultoría, No podrá desarrollar actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y en la Ley de Mercado de Valores.
- 3.2.2. Asignar a la sucursal como capital la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.000.)
- 3.2.3. Autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar todos los trámites necesarios y otorgar los documentos pertinentes para establecer la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.
- 3.2.4. Autorizar a los representantes legales para otorgar un poder general al señor Juan Montero Carrión, con domicilio en la ciudad de Quito- Ecuador, con amplias y suficientes facultades para representar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en la República del Ecuador, firmar documentos y solicitudes para tal efecto; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones que se adquieran.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente decretó un receso con el fin de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión con el fin de dar lectura al acta así elaborada que habiendo sido revisada por todos los socios es aprobada por ellos de manera unánime.

Siendo las doce y treinta de la mañana (12:30 a.m.) del mismo día el Presidente levantó la reunión.

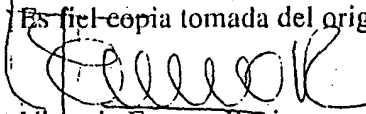
ORIGINAL FIRMADO

Gustavo Fernando Dreispel
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Victoria Ferrero Racines
Secretaria

Es fiel copia tomada del original.


Victoria Ferrero Racines
Secretaria



ira de

PAG 11

AG10151743



HOJA NUMERO -SEIS- DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO (108) DEL (23-)
DE -ENERO- DE DOS MIL CUATRO
(2004). VIENE DE LA HOJA DE PAPEL
NOTARIAL NUMERO AG 10152093-.

arios
tos y
país;
ue se

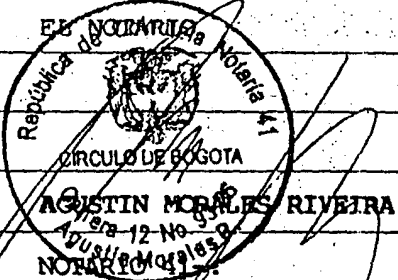
Gustavo Fernando Dreispiegel

GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL

C.E. 273308

DE BOGOTA INDICE DERECHO

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO



1600 2004-01-23

024069

0000013

HOJA NÚMERO (11--)

(ÚLTIMA)

ES SEGUNDA -----2A-----

(FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTÍCULO 79 DECRETO 960 DE 1970

SE EXPIDE EN ONCE ----- (11--)

HOJAS ÚTILES CON DESTINO A: CAMARA DE COMERCIO

DERECHOS RESOLUCIÓN N° 4470 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2003.

26 ENE. 2004

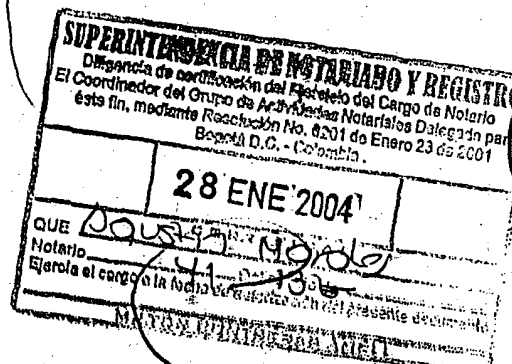
NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA (S) LEY(ES) ES ILEGAL Y UTILIZARLA(S) PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

EL NOTARIO



AGUSTÍN MORALES RIVEIRA

NOTARIO 41 - DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BOGOTÁ

COPIA PARA EL COMITÉ DE EL

BOGOTÁ



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Franklin de la Torre, Cónsul General del Ecuador, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Luz Mercedes Lacabarro

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 310/2004

Arancel 1475 Valor: USD 502

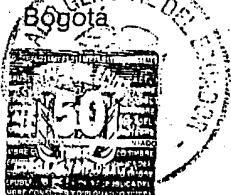
Fecha: 29 Ene. 2004

No. De Folios: CW Dene.

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Franklin de la Torre
Franklin de la Torre
Cónsul General del Ecuador

Bogotá

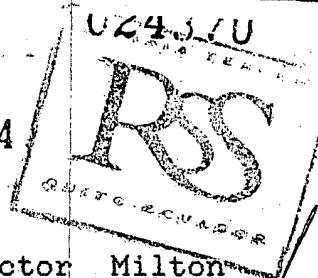


OTARIA
RIMER

PRIUS FIL

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000014



NOTARIA
PRIMERA

PRIVUS FIDE

-ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera, Afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en quince fojas útiles protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el testimonio de la Escritura de Apertura de Sucursal- Poder de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA., que antecede.- Quito, a 08 de Marzo del año 2004.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario-Abogado. (Sigue un sello).

Es fiel y PRIMERA COPIA, los documentos que anteceden, y, en fe de ello la confiero firmada y sellada en Quito, a ocho de marzo del año dos mil cuatro.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RS

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 04. Q.IJ.1075, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 16 de Marzo de 2004; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; se autoriza el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la Compañía extranjera "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA., podrá operar utilizando la sigla PRICEWATERHOUSECOOPERS AG"; y, se califica de suficiente el Poder otorgado por la Junta de Socios a favor del señor Juan Montero Carrión. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones de la mencionada compañía, otorgadas en esta Notaría, el 8 de marzo del presente año.-

Quito, 17 de Marzo del año 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

00000016



Lune

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 30 MAR. 2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ESPACIO
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA." PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICEWATERHOUSECOOPERS AG.

Se comunica al público que la compañía extranjera "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA." protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2004 (2); y, fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 1075 de 16 de marzo del 2004 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo del 2004.

1. Nacionalidad: Colombiana
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito
3. Actividad autorizada: Prestar servicios profesionales de asesoría y outsourcing en sistemas de información gerencial para las áreas de administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, registros contables y teneduría de libros y en general consultoría en la gestión empresarial, así como asesoría en materia impositiva comercial laboral y judicial en general....
4. Capital asignado: USD \$ 150.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Sr. Juan Montero Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. República de Colombia, identificado con cédula de Extranjería número 273.308 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA." ("La Compañía") una sociedad civil organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, constituida mediante escritura pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6.425) del primero (1º) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio con Matrícula número setecientos cincuenta y seis setecientos cincuenta y tres (756753) y con NIT No. 860.046.645-9 mediante el presente documento otorgo poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN MONTERO CARRION, identificado con la cédula de ciudadanía número 010044474-4 con domicilio en Quito-Ecuador, en la Avenida Diego de Almagro N treinta y dos - cuarenta y ocho (N 32-48) y Whymper, para que represente a la compañía en el territorio de la República Ecuador, suscriba documentos y solicitudes con el fin de establecer una sucursal en el Ecuador; y con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones que se adquieran en desarrollo del objeto social. El apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas. Distrito Metropolitano de Quito, 25 de marzo del 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cd/29151 a.1

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000017



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (18) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, los documentos de PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA., que anteceden, Quito, a treinta de marzo del dos mil cuatro. -



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta DECIMO TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiséis de agosto del dos mil cuatro

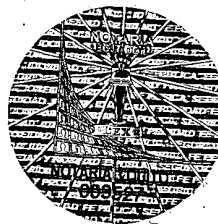
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

E
h
v
c
s
r
i

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL
OTORGADA POR SR. JUAN MONTERO CARRIÓN A FAVOR DE SR. GALO
PAZMIÑO SALVADOR, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE
FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.



[Handwritten signature]
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



PD...

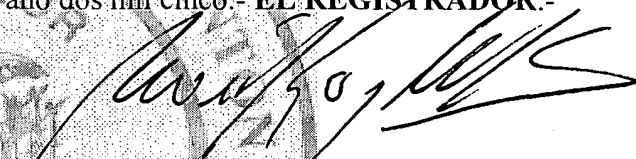


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

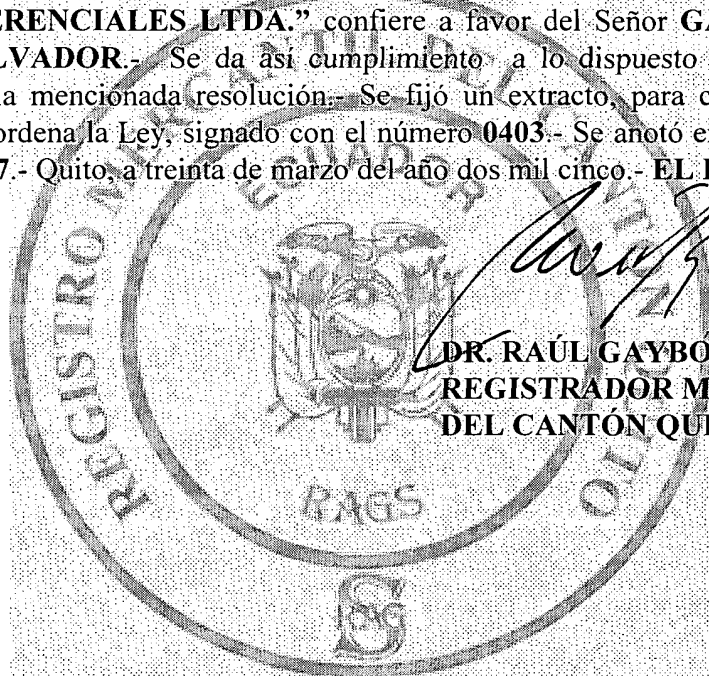
0000018



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005, bajo el número **0682** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **724** del Registro Mercantil de veintidós de marzo del dos mil cuatro, a fs. 601, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de catorce de febrero del 2.005, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente a la **DELEGACIÓN DE PODER** que el Señor Juan Hernán Montero Carrión, Apoderado de la Compañía extranjera **"PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA."** confiere a favor del Señor **GALO FERNANDO PAZMIÑO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0403**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010307**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000019

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

0997

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito de 14 de febrero del 2005, que contiene la Delegación de Poder que el señor Juan Hernán Montero Carrión, Apoderado de la compañía extranjera PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. confiere al señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.05-090 de 10 de marzo del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. de 22 DE MARZO DEL 2004; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

11 MAR 2005

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVV/mfc
Exp.151369



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000020



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005, bajo el número **0682** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0403**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010307**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

